Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 206 de 29/10/2026

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

8138 *APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE OBRAS DE "GLORIETA EN LA CV-746 (CALPE A MORAIRA), PK 5+920. ACCESO A CALA ADVOCAT"*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por Decreto del Sr. Diputado de Cultura, Contratación y Residentes Internacionales núm. 2026-4510 de fecha 7 de octubre de 2026 rectificado mediante Decreto Sr. Diputado de Cultura, Contratación y Residentes Internacionales núm. 2026-4759 de fecha 21 de octubre de 2026, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por la Presidencia mediante resolución núm. 3328, de fecha 28 de julio de 2023 (BOP nº 150, de fecha 4 de agosto de 2023), el Proyecto de obras de "Glorieta en la CV-746 (Calpe a Moraira), pk 5+920. Acceso a Cala Advocat", por un Presupuesto Base de Licitación (21 % de I.V.A. incluido) de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (633.289,76 €), de los que CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (109.909,79 €) corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), por el presente se expone al público dicho proyecto para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de VEINTE (20) días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Área de Servicios e Infraestructuras, Departamento de Carreteras, sita en C/. Tucumán, nº 8, 3ª Planta, de Alicante, de conformidad y a los efectos establecidos en el Art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el Art. 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo se indica que dicha información también está disponible en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante en la siguiente dirección: https://abierta.diputacionalicante.es/informacion-de-relevancia-juridica/documentos-expuestos-a-informacion-publica-participacion-ciudadana/

El Proyecto se considerará definitivamente aprobado en el caso de que no se presentaran alegaciones al mismo dentro del citado plazo de información pública.

En la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO

EL DIPUTADO DE CULTURA, CONTRATACIÓN Y RESIDENTES INTERNACIONALES

EL VICESECRETARIO